



Departamento Administrativo de la Función Pública
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

RESOLUCIÓN SC N° 1839

(**124 SET. 2013**)

Por la cual se aprueba el cambio de categoría en el escalafón docente y se reconocen puntos salariales a un Profesor de Carrera de la ESAP

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, y Acuerdo 009 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1279 de 2002, "el puntaje por categoría académica del escalafón para docentes de carrera, cualquiera que sea su dedicación, se asigna de la siguiente forma: (...) c) Por categoría de Profesor Asociado, setenta y cuatro (74) puntos, d) Por categoría de profesor Titular, noventa y seis (96) puntos".

Que el profesor de Carrera JOSE PLACIDO SILVA RUIZ se encuentra en la categoría ASOCIADO.

Que el comité de Personal Docente en sesión del 27 de agosto de 2013, analizó el cumplimiento de requisitos presentados por el profesor de Carrera JOSE PLACIDO SILVA RUIZ y verificó que el citado Profesor cumple con lo señalado en el artículo 41 del Acuerdo 009 de 2004, para ser profesor TITULAR, según consta en certificación de fecha 28 de agosto de 2013, suscrita por el Coordinador del Grupo de Mejoramiento y Desarrollo Docente en su calidad de Secretario del Comité de Personal Docente de la ESAP.

Que el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje en sesión virtual del 29 de agosto de 2013, asignó puntos salariales por cambio de categoría en el escalafón docente para ser profesor TITULAR, a razón de 22 puntos salariales, al profesor de carrera JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.219.489, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de Personal Docente-Acuerdo 009 de 2004, artículo 41, según certificación de fecha 30 de agosto de 2013, expedida por el Subdirector Académico en su calidad de Presidente del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Escuela Superior de Administración pública –ESAP.

Que mediante comunicación No 160.5.140-332 de fecha 30 de agosto de 2013, el Presidente del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje comunicó al Grupo de Gestión de Talento Humano, la asignación de puntos salariales por cambio de categoría en escalafón docente del profesor de carrera JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, a la categoría TITULAR.

Que la erogación de gastos derivada de la presente resolución se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1313 del 04 de enero de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal de la Sede Central –ESAP.

Que el artículo 2° del Decreto 1003 del 21 de mayo de 2013, establece que el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifican y adicionan es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L. (\$10.438), a partir del 1° de enero de 2013.

Que en consecuencia, es procedente aprobar el cambio de categoría en el escalafón docente de ASOCIADO a TITULAR al profesor de carrera JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, identificado con la cédula de

R



RESOLUCIÓN SC N° 1839

Por la cual se aprueba el cambio de categoría en el escalafón docente y se reconocen puntos salariales a un Profesor de Carrera de la ESAP

ciudadanía N° 19.219.489, y ordenar el pago correspondiente de acuerdo al puntaje asignado por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el cambio de categoría en el escalafón docente al Profesor de Carrera JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.219.489, de Profesor ASOCIADO a Profesor TITULAR.

ARTICULO SEGUNDO. Reconocer veintidos (22) puntos salariales al Profesor de Carrera JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, por el cambio de categoría de Profesor ASOCIADO a profesor TITULAR.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos derivados del presente acto administrativo, se ejecutarán con cargo al presupuesto de 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1313 del 04 de enero de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal de la Sede Central -ESAP.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales, a partir del 29 de agosto de 2013, fecha de la sesión de aprobación de la asignación de puntos por cambio de categoría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el **24 SET. 2013**

La Directora Nacional,


ELVIA MEJIA FERNANDEZ

Revisó: Ximena Moreno - Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Vo. Bo. Juan Fernando Contreras Ortiz - Subdirector Académico
Revisó: Lilia Inés Rojas Parra - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Proyectó: Martha Lucia Garzón B. G Talento Humano
RFR/OAJ-691